



Resolución Ministerial

Lima, 27 de Mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Hospital de Lima Este - Vitarte, la que absorberá a las unidades ejecutoras 148. HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE y 050. HOSPITAL VITARTE, para lo cual el Ministerio de Salud es responsable de la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación de la nueva Unidad Ejecutora; exceptuándose para tal fin, al Ministerio de Salud, de lo dispuesto en el numeral 68.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2023, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este – Vitarte en el Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, se estima conveniente modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA, respecto de la conducción de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este – Vitarte;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA

Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA, el cual queda redactado en los siguientes términos:



C. MESTAS



S. YANCOU



A. AVILA



I. ASCARZA



J. SILVA

“Artículo 2.- Encargo de la conducción de Unidad Ejecutora
Encargar la conducción de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este – Vitarte al/a la Director/a de Hospital I de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud”.

Artículo 2.- Difusión

Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa)

Regístrese y comuníquese



C. MESTAS



S. YANCOURT



A. AVILA



I. ASCARZA



J. SILVA

Rosa Bertha Gutiérrez Palomino

ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
MINISTRA DE SALUD

